



CERTIFICADO N° 210/2024

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°18/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°210/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP1040-1, OP1657-1, OP1099-1, OP1229-1, OP1261-1, OP1663-1, OP2273-1, OP2491-1, OP2546-1, OP1998-1, OP1118-1, OP1544-1, OP1079-1, OP1667-1, OP1103-1, OP1230-1, OP1263-1, OP1665-1, OP2274-1, OP2493-1, OP2547-1, OP2001-1, OP2355-1, OP1161-1, OP1671-1, OP1130-1, OP1231-1, OP1265-1, OP1670-1, OP2276-1, OP2495-1, OP2548-1, OP2103-1, OP1165-1, OP1673-1, OP1149-1, OP1232-1, OP1266-1, OP1685-1, OP2278-1, OP2496-1, OP2549-1, OP2413-1, OP1170-1, OP1785-1, OP1156-1, OP1233-1, OP1267-1, OP1805-1, OP2280-1, OP2498-1, OP2552-1, OP2414-1, OP1172-1, OP2019-1, OP1158-1, OP1234-1, OP1275-1, OP1895-1, OP2282-1, OP2500-1, OP2553-1, OP2416-1, OP1187-1, OP2051-1, OP1159-1, OP1235-1, OP1284-1, OP1896-1, OP2287-1, OP2502-1, OP2566-1, OP2418-1, OP1256-1, OP2075-1, OP1162-1, OP1236-1, OP1287-1, OP2213-1, OP2289-1, OP2505-1, OP2568-1, OP2423-1, OP1262-1, OP2221-1, OP1163-1, OP1237-1, OP1288-1, OP2216-1, OP2292-1, OP2507-1, OP2577-1, CE43-1, OP1264-1, OP2411-1, OP1164-1, OP1238-1, OP1298-1, OP2217-1, OP2293-1, OP2508-1, OP2580-1, OP1494-1, OP2592-1, OP1167-1, OP1239-1, OP1318-1, OP2219-1, OP2294-1, OP2509-1, OP2582-1, OP1498-1, OP1420-1, OP1168-1, OP1240-1, OP1482-1, OP2222-1, OP2296-1, OP2510-1, OP2583-1, OP1501-1, OP1429-1, OP1171-1, OP1241-1, OP1486-1, OP2224-1, OP2335-1, OP2515-1, OP1242-1, OP1503-1, CE13-1, OP1197-1, OP1243-1, OP1488-1, OP2225-1, OP2336-1, OP2518-1, OP1342-1, OP1561-1, CE14-1, OP1206-1, OP1244-1, OP1496-1, OP2228-1, OP2338-1, OP2520-1, OP1344-1, OP1605-1, CE16-1, OP1208-1, OP1245-1, OP1541-1, OP2229-1, OP2339-1, OP2522-1, OP1374-1, OP1613-1, CE26-1, OP1209-1, OP1246-1, OP1553-1, OP2231-1, OP2340-1, OP2523-1, OP1396-1, OP1614-1, CE27-1, OP1211-1, OP1247-1, OP1563-1, OP2233-1, OP2341-1, OP2524-1, OP1397-1, OP1616-1, CE29-1, OP1212-1,

CERTIFICADO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre
Municipalidad
de Iquique



OP1248-1, OP1565-1, OP2235-1, OP2343-1, OP2526-1, OP1398-1, OP1617-1, CE57-1, OP1213-1, OP1249-1, OP1592-1, OP2239-1, OP2344-1, OP2528-1, OP1483-1, OP1627-1, CE64-1, OP1214-1, OP1250-1, OP1593-1, OP2240-1, OP2352-1, OP2529-1, OP1630-1, OP1215-1, OP1251-1, OP1626-1, OP2242-1, OP2353-1, OP2530-1, OP1634-1, OP1216-1, OP1252-1, OP1631-1, OP2243-1, OP2469-1, OP2531-1, OP1636-1, OP1217-1, OP1253-1, OP1639-1, OP2246-1, OP2473-1, OP2533-1, OP1644-1, OP1218-1, OP1254-1, OP1640-1, OP2247-1, OP2475-1, OP2535-1, OP1647-1, OP1220-1, OP1255-1, OP1642-1, OP2255-1, OP2481-1, OP2538-1, OP1649-1, OP1222-1, OP1257-1, OP1658-1, OP2256-1, OP2484-1, OP2539-1, OP1650-1, OP1225-1, OP1258-1, OP1659-1, OP2257-1, OP2485-1, OP2541-1, OP1653-1, OP1226-1, OP1259-1, OP1661-1, OP2258-1, OP2488-1, OP2542-1, OP1655-1, OP1227-1, OP1260-1, OP1662-1, OP2262-1, OP2489-1, OP2544-1; **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectoada a Zona Baja Mixta 2 (B-2), en los sectores de las juntas vecinales Matilla 2 y Nueva Matilla con viviendas y equipamiento consolidado, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 02 de Abril 2024.

OVA/mcm.



Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 211/2024

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°18/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°211/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE54-1, OP1800-1, OP2136-1, OP1623-1, OP2098-1, CE41-1, OP1874-1, OP1701-1, OP2106-1, CE42-1, OP1893-1, OP1707-1, OP2110-1, CE44-1, OP1894-1, OP1708-1, OP2112-1, CE45-1, OP1753-1, OP2120-1, CE83-1, OP1762-1, OP2125-1, OP1874-1, OP1763-1, OP2134-1, OP1893-1, OP1765-1, OP2180-1, OP1894-1, OP1766-1, OP2207-1, OP1767-1, OP2208-1, OP1828-1, OP2277-1, OP1837-1, OP2394-1, OP1859-1, OP2454-1, OP1862-1, OP2456-1, OP1869-1, OP2458-1, OP1914-1, OP2460-1, OP1917-1, OP2463-1, OP1919-1, OP2465-1, OP1941-1, OP2467-1, OP2003-1, OP2470-1, OP2006-1, OP2471-1, OP2016-1, OP2472-1, OP2027-1, OP2499-1, OP2030-1, OP2504-1, OP2056-1, OP2519-1, OP2067-1, OP2550-1, OP2071-1, OP2562-1, OP2079-1, CE30-1, OP2085-1, CE33-1, OP2087-1, CE40-1; **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Baja Mixta 2 (B-2), en los sectores de las juntas vecinales Valle Verde y Ampliación Nueva Victoria con viviendas y equipamiento consolidado, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 02 de Abril 2024.

OVA/mcm.

Distribución:

- + Alcalde,
- + Administrador,
- + SECCPLAC,
- + Control,
- + Jurídico,
- + Finanzas,
- + Obras,
- + Transparencia,
- + Archivo,
- + Finanzas,
- + Transparencia,
- + Archivo,



CERTIFICADO N° 212/2024

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°18/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°212/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP2479-1, OP1910-1, OP2128-1, CE87-1, OP1677-1, CE69-4, OP2384-1, OP2179-2, OP1912-1, OP2139-1, CE88-1, OP1732-1, OP2433-1, OP2179-4, OP1969-1, OP2152-1, OP1898-1, OP1823-1, OP2603-1, OP2584-1, OP1993-1, OP2155-1, OP1825-1, CE59-1, OP2597-1, OP1994-1, OP2156-1, OP1873-1, OP1996-1, OP2164-1, OP1972-1, OP2002-1, OP2198-1, OP2005-1, OP2201-1, OP2007-1, OP2203-1, OP2009-1, OP2211-1, OP2010-1, OP2212-1, OP2011-1, OP2223-1, OP2018-1, OP2241-1, OP2026-1, OP2291-1, OP2039-1, OP2347-1, OP2040-1, OP2354-1, OP2041-1, OP2358-1, OP2043-1, OP2377-1, OP2072-1, OP2387-1, OP2083-1, OP2446-1, OP2084-1, OP2447-1, OP2092-1, OP2448-1, OP2095-1, OP2451-1, OP2096-1, OP2452-1, OP2099-1, OP2487-1, OP2101-1, OP2590-1, OP2104-1, OP2599-1, OP2108-1, OP2602-1, OP2121-1, CE70-1, OP2122-1, CE72-1 **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Baja Mixta 2 (B-2), en borde del contorno Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, calle Algarrobo de las juntas vecinales Huantajaya 2 y 3, con viviendas y equipamiento consolidado, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 02 de Abril 2024.

OVA/mcm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador.
- SECOPLAC.
- Control.
- Jurídico.
- Finanzas.
- Obras.
- Transparencia.
- Archivo.
- Finanzas.
- Transparencia.
- Archivo.



CERTIFICADO N° 213/2024

OCTAVIO VILLARROEL ARCOS, Secretario Municipal (S) y Secretario del Concejo Municipal (S), certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°18/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°213/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP1908-1, OP1588-1, OP1543-1, OP2391-1, OP2100-1, OP1806-1, OP2441-1, OP2102-1, OP1841-1, OP2443-1, OP2459-1, OP1845-1, OP2444-1, OP1846-1, OP2449-1, OP1848-1, OP2480-1, OP1850-1, OP2492-1, OP1855-1, OP2585-1, OP1856-1, OP2586-1, OP1858-1, OP2587-1, OP1863-1, OP2601-1, OP1864-1, OP1417-1, OP1865-1, OP1418-1, OP1866-1, OP1462-1, OP1868-1, CE32-1, OP1870-1, CE48-1, OP1872-1, OP1988-1, OP2014-1, OP2020-1, OP2021-1, OP2036-1, OP2063-1, OP2065-1, OP2070-1, OP2076-1, OP2109-1, OP2205-1, OP2365-1, OP2366-1; **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Baja Mixta 2 (B-2), en el sector colindante a Cementerio 1, perteneciente a la junta vecinal Norte Hospital, con viviendas y equipamiento consolidado, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 02 de Abril 2024.

OVA/mcm.

Distribución:

- + Alcaldía.
- + Administrador.
- + SSCOPLAC.
- + Control.
- + Jurídico.
- + Finanzas.
- + Obras.
- + Transparencia.
- + Archivo.
- + Finanzas.
- + Transparencia.
- + Archivo.



CERTIFICADO N° 265/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°265/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP27-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Mixta Alta 1 (A-1), en Lote 6 Av. Diagonal s/n, rol 3330-1 con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 266/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°266/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP1811-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Mixta Baja Media 1 (BM-1), en lote donde se ubica la sede social de Remodelación El Morro, Av. Arturo Prat S/N, frente a Wilson, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 267/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°267/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP1692-1 y OP1986-1, **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Equipamiento (EQ-2.1), en lote donde se ubica el Museo Corbeta Esmeralda, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 268/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°268/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE47-1, CE47-2 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Mixta Baja Media 2 (BM-2), en lote que actualmente ubica el Centro Penitenciario Femenino, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local y eliminando la vialidad Local Proyectada 08 ubicada en el mismo lote.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 269/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°269/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP1981-1, OP2126-1 **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Mixta Baja Media 1 (BM-1), a excepción del polígono entre Desiderio García y Av. Arturo Prat, que se modifica como Zona Mixta Baja Media 2 (BM-2) con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 270/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°270/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP675-1, OP2058-1, OP2059-1, OP2061-1, CE86-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, eliminando la vialidad proyectada y que las viviendas permanezcan con uso residencial (B-2).

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 271/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°271/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP1973-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectoada a Zona de Equipamiento (EQ2.1), en donde se ubica la zona de equipamiento de la Junta Vecinal Quebrada Blanca, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M, Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 272/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°272/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP2348-1, OP2348-2 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde existente a Zona de Equipamiento (EQ2.1), en donde se ubica la zona de equipamiento comunitario, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local y se elimina la vialidad proyectada de Pasaje Dolomita.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 273/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°273/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE21-1, OP2137-1, CE36-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando las normas urbanísticas de la zonificación EQ-ZF1 y EQ-ZF2, manteniendo las condiciones normativas actuales y agregando coeficiente de constructibilidad.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 274/2024


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°274/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP10220-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Especial de Infraestructura Portuaria (ZEI-P) entre IV Zona Naval y antiguo muelle de Caleta Colorado, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 275/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°275/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE81-5 y CE67-3 **SE ACOGE** la modificación de validez, eliminando la proyección de ensanche de Calle Salitrera Victoria, manteniendo su perfil existente.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 276/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°276/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE81-5 **SE ACOGE** la modificación de vialidad, eliminando vía Local Proyectada 04.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 277/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, conyocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°277/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE81-5 **SE ACOGE** la modificación de vialidad, eliminando la proyección de extensión de Calle Salitrera Iris en sentido norte y sur, manteniendo su perfil y longitud existente.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 278/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°278/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP2374-1 **SE ACOGE** la modificación de vialidad, eliminando vía Servicio Proyectoada IQ12, reemplazando por zonificación A-2.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 279/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°279/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE23-3 y OP1032-1 **SE ACOGE** la modificación de zonificación, eliminando Zona de Área Verde (ZAV) y se reemplaza por EQ-R2.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 280/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°280/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP51-1, OP360-1 y OP1539-1 **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde a Zona Mixta Baja Media 2 (BM-2) el lote 3A1-A rol 3626-1 con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 281/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°281/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP193-1, **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde a Zona Mixta Alta Media (AM) con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 282/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°282/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP1676-1, OP2127-1, OP2031-1, **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Mixta Alta Media (AM) las manzanas de Av. Ramón Pérez Opazo entre Rancagua y Tamarugal y como Zona Mixta Baja Media 2 (BM-2) la manzana entre Tamarugal y El Carmelo, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 283/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°283/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias OP1949-1, OP1951-1, OP1954-1, OP1955-1, OP1957-1, OP1959-1, OP1961-1, OP1963-1, OP1965-1, OP1968-1, OP1970-1, OP2111-1, OP2113-1, OP2226-1, OP2230-1, OP2232-1, OP2234-1, OP2236-1, OP2238-1, OP2450-1, OP2455-1, OP2457-1, OP2461-1, OP2464-1 se acoge parcialmente la modificación de zonificación, cambiando de Área Verde Proyectada a Zona Baja Mixta 2 (B-2), en sector de Salvador Allende entre Orella y Elías Laferte, con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 284/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°284/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE2-1 **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, incorporando al polígono observado Zona Baja Mixta 2 (B-2), con los respectivos usos de suelo permitidos y restringidos, así como las normas urbanísticas que indica la ordenanza local, manteniendo un contorno de Área Verde Proyectada colindante con Av. La Tirana.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 285/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°285/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE17-2, OP2060-1, **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de zonificación, de borde de Playa El Colorado, cambiando la normativa de los usos EQ-Bc, EQ-C y ZPI.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 286/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°286/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE17-2, **SE ACOGE PARCIALMENTE** la modificación de vialidad, manteniendo ancho de vía en proyección poniente de Santa Rosa de Huara (acceso instalaciones Copec) manteniéndolo como bien nacional de uso público.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 287/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°287/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE81-6 **SE ACOGE PARCIALMENTE**, de modifican AVP, dejando la zonificación EQ-Bc con dos fajas de AVP en oriente y poniente.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 288/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°288/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP 2068-1, OP 2068-2, **SE ACOGE PARCIALMENTE**, dado que se modifican las normas urbanísticas y usos en ZPI.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 289/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°289/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE67-2, **SE ACOGE PARCIALMENTE**, de modifican usos de suelo de AVP, sector sur de El Colorado, Barrio Industrial, a Zona EQ 2.2, dejando faja de AVP por calles Desiderio García, Las Cabras y Proyección de Arturo Prat.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 290/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°290/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP1922 **SE ACOGE PARCIALMENTE**, donde se elimina la vialidad Servicio Proyectada IQ16, en sector de Bajo Molle y se cambia a AVP por EQ+R2, solo en Lote 7.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 291/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, conyocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°291/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE-61-1 **SE ACOGE PARCIALMENTE**, la modificación de Vía Proyectada y Vía Once, que se reducen de 25 a 15 metros.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 292/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°292/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP937-1 **NO SE ACOGE** la modificación de zonificación del lote 18 Península de Cavancha.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 293/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°293/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE58-1, CE81-10, OP2105-1, **NO SE ACOGE** la modificación de zonificación.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 294/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°294/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia OP2140-3, **NO SE ACOGE**; manteniéndose la Zonificación en AM, Sector Santiago Polanco, entre Playa Brava y Francisco Vergara.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 295/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°295/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a las providencias CE17-1, CE18-1, OP977-2, OP2132-3, OP977-4 y CE17-3 **NO SE ACOGE** la modificación de zonificación, vialidades, áreas verdes ni vocaciones de uso solicitadas.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 296/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°296/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE67-1, **NO SE ACOGE**; la afectación a superficies de utilidad pública en Barrio Industrial Zona Franca.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 297/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°297/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE17-2, **NO SE ACOGE** la eliminación de vialidad para Oficina Buenaventura, con Playa El Colorado, manteniendo la proyección de vialidad entre Playa el Colorado y Buenaventura.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 298 /2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de Abril 2024, convocada por CITACIÓN N°24/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°298 /2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia CE67-4, **NO SE ACOGE**; manteniendo la vialidad propuesta.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES: WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 25 de Abril 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía,
- ↓ Administrador,
- ↓ SECOPLAC,
- ↓ Control,
- ↓ Jurídico,
- ↓ Finanzas,
- ↓ Obras,
- ↓ Transparencia,
- ↓ Archivo,



CERTIFICADO N° 351/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°351/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **CE89-2**, **NO SE ACOGE** la instalación de nuevas redes y circuitos de áreas verdes proyectadas, por no ser competencia del Plan Regulador

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 352/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°352/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP265-1, NO SE ACOGE**, se aclara y se responde misiva de apoyo al estudio.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 353/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°353/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP341-1, NO SE ACOGE**; se aclara, por no ser atingente la observación a temas que resuelva el Plan Regulador Comunal.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 354/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°354/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP534-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 355/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°355/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP913-4, NO SE ACOGE** y se aclara que el mecanismo para autorizar proyectos en área de riesgo, obedecen a normativas generales, que están establecidas en el Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 356/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°356/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP937-3, NO SE ACOGE** y se mantienen vialidades proyectadas.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 357/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°357/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP947-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 358/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°358/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP956-5, NO SE ACOGE** y se aclara; dado que la potestad planificadora, no puede ir sobre el mar, por lo tanto proyectar una vialidad sobre el océano no es atendible por el instrumento.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 359/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°359/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP956-7, NO SE ACOGE**; no se modifica zonificación ZCH-P en virtud de lo observado.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 360/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°360/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP956-8, NO SE ACOGE**; considerando su proximidad a zona de conservación histórica e inmuebles.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 361/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°361/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP977-3, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 362/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°362/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2132-4, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 363/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°363/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP977-5, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 364/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°364/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP977-6, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 365/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°365/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP1500-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 366/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°366/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP1502-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 367/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°367/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2089-1, NO SE ACOGE.**

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 368/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°368/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP1925-3, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 369/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°369/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP1976-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 370/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°370/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP1983-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 371/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°371/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2047-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 372/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°372/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2050-2, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 373/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°373/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2089-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 374/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°374/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2107-1, NO SE ACOGE.**

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 375/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°375/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2107-2, NO SE ACOGE** y se aclara que las construcciones deben considerar la norma chilena de resistencia al fuego; que los estudios de riesgo antrópicos se suelen realizar asociados a incendios forestales. Además de prohibir la venta de terrenos para las empresas inmobiliarias, manteniendo la densidad actual (80 hab/ha)

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 376/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°376/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2107-3, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 377/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°377/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2107-4, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 378/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°378/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2131-1, NO SE ACOGE** y se aclara; que la página 8 de la circular DDU400, indica que para que un bien sea considerado como ICH debe tener a lo menos 10 atributos.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 379/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°379/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2131-2, NO SE ACOGE** y se aclara; que la DDU 400 genera una ficha típica, la cual debe ser llenada con rigor, experticia, datos técnicos y fundados, producto que es parte del IPT y depende de ella el gravamen.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 380/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°380/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2132-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 381/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°381/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2131-3, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 382/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°382/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2131-4, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 383/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°383/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2132-2, NO SE ACOGE** y se aclara; se aclara que al interior de las Zonas de Conservación Histórica, se establecen condiciones para el desarrollo de proyectos de hasta 17,5 metros de altura.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 384/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°384/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2133-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 385/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°385/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2132-5, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M. Y DOMINGO CAMPODÓNICO S.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 386/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°386/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2135-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 387/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°387/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2140-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 388/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°388/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2179-3**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 389/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°389/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **CE60-2, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 390/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°390/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **CE91-10**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 391/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°391/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **CE37-1, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 392/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°392/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2357-2, NO SE ACOGE** y se aclara; que la cobertura predial corresponde al levantamiento cartográfico del estudio y también al levantamiento de los predios del Servicio de Impuestos Internos.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 393/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°393/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2367-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 394/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°394/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2368-1**, **NO SE ACOGE**, entre otras, en virtud de la densidad establecida por el Plan Regulador Intercomunal.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 395/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°395/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2375-1, NO SE ACOGE** y se aclara; dado que no existe Zona de Protección Costera (ZPC), en el sector del Colorado.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 396/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°396/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2390-1, NO SE ACOGE.**

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 397/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°397/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2400-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara; que el proceso de elaboración siguió exhaustivamente la normativa vigente que aplica a los instrumentos de planificación territorial.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 398/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°398/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2400-2**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 399/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°399/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2462-2, NO SE ACOGE.**

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 400/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°400/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2466-1**, **NO SE ACOGE**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 401/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°401/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2468-1**, **NO SE ACOGE**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 402/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°402/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2483-1**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 403/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°403/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2486-1, NO SE ACOGE** y se aclara; ambos instrumentos de planificación se rigen por las mismas áreas de riesgo establecidas en el Artículo 2.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; aclara que cada uno de los estudios del Plan Regulador Comunal, van debidamente firmados por un profesional especialista en la materia y este Plan Regulador Comunal, tiene a un geólogo que firmó y realizó el estudio de riesgo.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A. Y XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.



CERTIFICADO N° 404/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Sr. Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°404/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-1, NO SE ACOGE** y se aclara; se aclara que en los planos se informan la escala y disponen de una grilla acorde a la escala de la información representada, esta información se encuentra impresa en la exposición pública presencial. Respecto a la cota de curva de nivel, se acoge y se incorpora conforme a lo contraparte técnica.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA MACCHIAVELLO Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 405/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°405/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-2**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 406/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°406/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-3, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 407/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°407/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-5, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 408/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°408/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-6**, **NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 409/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°29/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°409/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

En las observaciones referidas a la providencia **OP2512-7, NO SE ACOGE** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SEÑOR ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

SE ABSTIENE: WASHINGTON SANTOS A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 27 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 410/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°410/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP434-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 411/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°411/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP439-1**; se modifica uso del predio a EQ-1.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ✚ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 412/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°412/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP885-1** y **CE10-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y JUAN LIMA M.

NO ACOGE: CONCEJAL SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 413/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°413/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP1925-1**, **OP1925-2** y **CE63-2**; se deja paño completo como EQ1 y se modifica zonificación incorporando Industria Inofensiva.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 414/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°414/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP956-1**; se aumenta coeficiente de ocupación de suelo a 0.8

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 414/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°414/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP956-1**; se aumenta coeficiente de ocupación de suelo a 0.8

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ✚ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 415/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°415/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP978-2**; se elimina vialidad.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

NO ACOGE: CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 416/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°416/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP1031-1** y **OP2514-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A. Y JUAN LIMA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 417/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°417/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2237-1** y **OP1977-1**; se elimina AVP, se cambia por zonificación B-2.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 418/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°418/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP1759-1, OP1760-1, OP1761-1 y OP2421-1**; se cambia uso a EQ3.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 419/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°419/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP1922-2**; se elimina vialidad Servicio Proyectada IQ16, sector Bajo Molle.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 420/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°420/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2525-2**; se elimina AVE y se modifica a zona EQ-BC en los roles señalados.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 421/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°421/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP1927-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 422/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°422/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2361-1**; se elimina AVP, se cambia por zonificación B-2.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 423/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°423/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2367-1**; se elimina AVP, se cambia por zonificación AM.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 424/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°424/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP1999-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 425/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°425/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE81-12**; se elimina AVP y se cambia a AM en el sector indicado.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 426/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°426/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2380-1**; se incorpora a la zonificación B-2 del sector.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 427/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°427/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE82-1**; se mantiene Amunategui como vialidad local.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 428/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°428/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE89-3**; se mantiene ensanche proyectado de Av. Héroes de la Concepción.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 429/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°429/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2082-1**; se modifica usos en ZCH-S, permitiendo equipamiento comercio.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 430/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°430/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP2088-1** y **CE71-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 431/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°431/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP2124-1** y **OP2140-2**; se elimina vialidad propuesta.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 432/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°432/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2503-1**; se cambia zona a AM en el polígono indicado.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 433/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°433/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP2124-2**, **OP2140-4** y **OP2349-6**; se modifica a zona EQ-BC.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 434/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°434/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP2171-1** y **CE68-1**; se elimina vialidad local proyectada PT1.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 435/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°435/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2462-1**; se aumenta altura de EQ2.1 a 28 metros.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 436/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°436/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2462-4**; se elimina vialidad propuesta.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 437/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°437/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2532-2**; se elimina vialidad propuesta.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 438/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°438/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2543-1**; se elimina vialidad propuesta.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 439/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°439/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a las providencias **OP2543-3**, **OP2543-4** y **CE23-2**; se elimina vialidad servicios proyectados IQ12.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 440/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°440/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE33-2**; se ajusta vialidad acorde a interpretación de faja vial existente.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 441/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°441/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE50-1**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 442/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°442/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE66-2**; se elimina apertura vial propuesta.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 443/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°443/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE69-1**; se ajusta inmueble de conservación histórica.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 444/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°444/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE69-2**; se elimina inmueble del catastro.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 445/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°445/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP2403-1**; se elimina AVP y se cambia por EQ-BM.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 446/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°446/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **OP1003-3**; se sugiere en la zonificación propuesta definir la altura de edificación en metros, y solo en aquellos sectores en donde se quiera resguardar la morfología y particularidad de edificaciones esta se ha determinada en metros y pisos.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 447/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°447/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

Se **ACOGEN** las observaciones referidas a la providencia **CE81-4**; se recomienda, para un mejor aprovechamiento de la altura máxima de edificación, solo indicarla en metros, para no entrar en conflictos de interpretación.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 448/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°30/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°448/2024**, que **APRUEBA** sesionar de manera extraordinaria, el día 29 de Mayo de 2024, a las 09:30 horas.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 28 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO

SECRETARÍA MUNICIPAL

Ilustre
Municipalidad
de Iquique



CERTIFICADO N° 449/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°449/2024**, que **DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°428/2024 de fecha 28 de mayo 2024.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 450/2024


MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°450/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE89-3**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 451/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°451/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2512-8**; se aclara que las condiciones de afectación de utilidad pública para la vía intercomunal señalada del PRIC se interpretaron a la escala del PRC. La precisión de las condiciones puede realizarse en un plano de detalle para ajustar trazados a las condiciones más específicas.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 452/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°452/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2512-11**; corresponde a materia del PRIC que el PRC debe reconocer de acuerdo al Art. 2.1.7 de la OGUC. Esto se refiere en el marco normativo comunal.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 453/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°453/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2512-13**; de acuerdo a la Ley General de Urbanización y Construcciones, en Zona Típica se realiza un ingreso a la Dirección de Obras Municipales y al Consejo de Monumentos Nacionales. El Plan Regulador establece normas acorde a los atributos reconocidos por la declaratoria de Zona Típica.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 454/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°454/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2512-14**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 455/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°455/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a las providencias **OP2516-1 Y OP2516-2**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 456/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°456/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2525-1**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 457/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°457/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2591-2**; las autorizaciones mineras no son competencias de un Plan Regulador Comunal.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 458/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°458/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2593-1**; no corresponde a observación fundada.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 459/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°459/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2596-2**; no se acoge observación para mantener la posibilidad de desarrollar actividades existentes de equipamiento comercial como restaurantes, fuentes de soda, etcétera. Se aclara que la calle Juan Antonio Ríos no forma parte de la red vial estructurante, por lo tanto no se especifica su clasificación.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 460/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°460/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2598-1**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 461/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°461/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2600-1**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 462/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°462/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2604-1**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 463/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°463/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2627-1**.

NO ACOGEN: EL SEÑOR ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 464/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°464/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP9661-1**; se aclara que la cartografía base del Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Iquique, corresponde a un levantamiento Aero fotogramétrico digital, vuelos digitales a escala 1:4000 y 1:20000; Data WGS84, proyección UTM, uso 119S, realizada por la Empresa Geosen, por encargo de la Consultora Habiterra, en diciembre del 2017, en el marco del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

SE INHABILITAN: EL SEÑOR ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y SR. CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 465/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°465/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia CE1-1.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: SRES. CONCEJALES XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

SE INHABILITA: SR. CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 466/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°466/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia CE5-1.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 467/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°467/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia CE7-1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 468/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°468/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE12-1**; se aclara que de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en específico a la circular DDU 493; el acto de informar a los vecinos afectados, se realiza al menos mediante carta certificada a las organizaciones territoriales legalmente constituidas que estén involucradas y a través de prensa, en un medio de amplia difusión de la comuna.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 469/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°469/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE25-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 470/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°470/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE28-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 471/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°471/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE34-1**; se aclara que el anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Iquique es propuesto por el órgano responsable; siendo el órgano responsable la Municipalidad. Se aclara que el guarismo "800 habitantes por hectárea", del artículo 2.2.5 bis, es un parámetro máximo de densidad de 8000 habitantes por hectárea de ocupación, asociado a la carga de ocupación, distinto que la norma de densidad aplicada en el destino vivienda del tipo de uso de suelo residencial. Esta densidad de ocupación del artículo referido, corresponde a un parámetro para la aplicación de la fórmula de cálculo de sesiones, asociada a los aportes universales al espacio público para proyectos de densificación. Se aclara que la densidad máxima es una norma establecida por el PRI; la propuesta de anteproyecto, distribuye las condiciones normativas para el crecimiento de la ciudad, atendiendo la demanda de vivienda asociada a proyecciones y tendencias demográficas. Cabe señalar que la circular DDU 227, en atención a los componentes de la memoria explicativa, está la consideración de los requerimientos de suelo y densidad donde se señala que: para evitar especulación del suelo, estas demandas deben basarse en las direcciones de población en un horizonte de no más de 20 años. Por su parte, se señala la especial atención de la vivienda para sectores vulnerables, consideración que se ha orientado a través de incentivos normativos que otorgan beneficios de norma, condicionando la incorporación de cuotas de vivienda subsidiada. Sobre este tipo de proyectos en la actualidad, no se identifican proyectos de vivienda de interés público o proyectos de viviendas integradas de mayor altura a las propuestas por el plan.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 472/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°472/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE35-1**; se aclara que el anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Iquique es propuesto por el órgano responsable; siendo el órgano responsable la Municipalidad. Se aclara que el guarismo "800 habitantes por hectárea", del artículo 2.2.5 bis, es un parámetro máximo de densidad de 8000 habitantes por hectárea de ocupación, asociado a la carga de ocupación, distinto que la norma de densidad aplicada en el destino vivienda del tipo de uso de suelo residencial. Esta densidad de ocupación del artículo referido, corresponde a un parámetro para la aplicación de la fórmula de cálculo de sesiones, asociada a los aportes universales al espacio público para proyectos de densificación. Se aclara que la densidad máxima es una norma establecida por el PRI; la propuesta de anteproyecto, distribuye las condiciones normativas para el crecimiento de la ciudad, atendiendo la demanda de vivienda asociada a proyecciones y tendencias demográficas. Cabe señalar que la circular DDU 227, en atención a los componentes de la memoria explicativa, está la consideración de los requerimientos de suelo y densidad donde se señala que: para evitar especulación del suelo, estas demandas deben basarse en las direcciones de población en un horizonte de no más de 20 años. Por su parte, se señala la especial atención de la vivienda para sectores vulnerables, consideración que se ha orientado a través de incentivos normativos que otorgan beneficios de norma, condicionando la incorporación de cuotas de vivienda subsidiada. Sobre este tipo de proyectos en la actualidad, no se identifican proyectos de vivienda de interés público o proyectos de viviendas integradas de mayor altura a las propuestas por el plan.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 473/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°473/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia CE38-1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo



CERTIFICADO N° 474/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°474/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE39-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: SRA. CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 475/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°475/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE46-1**; se aclara que el modelo de terreno y la cartografía base del Ante proyecto Plan Regulador Comunal de Iquique, no corresponde a una información satelital, sino que corresponde a un levantamiento Aero fotogramétrico digital de vuelos, a escala de 1:4000 y a escala 1:20000, a través del datum WGS84, proyección UTM y Huso 19 Sur, realizada por la empresa Geosen, por encargo de la Consultora Habiterra, en diciembre del año 2017. En el marco del estudio de actualización del Plan Regulador Comunal de Iquique se aclara que esta escala de análisis es adecuada para los estudios de PRC; el artículo 2.1.17 de la LGUC, establece que para el desarrollo de proyectos, se pueden presentar estudios específicos para analizar, análisis de las condiciones del terreno y su mitigación. Se aclara que el trabajo de 2021 de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, para estudiar y modelar los eventuales flujos aluvionales, que pudiesen afectar el área de Playa Blanca y Los Verdes, se recomienda que el estudio referido de precisión, pueda ser formalizado a través de lo considerado en el artículo 2.1.17 de la LGUC.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: SRA. CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 476/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°476/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE52-1**; se aclara que el estudio se usó una metodología fundada, realizada por un profesional responsable, para no generar gravámenes arbitrarios de acuerdo a las condiciones presentadas.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: SRA. CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 477/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°477/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE55-1**; la densidad máxima es una norma establecida por el Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la imagen objetivo. Se propone la estructuración de un sistema de crecimiento urbano equilibrado, que combina renovación urbana y crecimiento por expansión, reduciendo la vulnerabilidad ante los riesgos de desastres; se proponen las mayores densidades en áreas no amagadas por riesgo de inundación litoral.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 478/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°478/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE55-2**; las disposiciones de cuerpo saliente, se eliminan en función de mantener cierta amplitud visual. Por otro lado, el incremento de estacionamientos, responde a incrementos de dicha exigencia en la Ley de Copropiedad. La Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, establecen exención de dicha exigencia en casos como los señalados.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 479/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°479/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE55-3**; la exigencia antejardín para esta zona, la de mayor intensidad del plan, responde a la posibilidad de densificación en altura. Esta condición normativa debiera aplicar para proyectos que se acojan a incentivos normativos (como condicionantes).

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 480/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°480/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE55-3**; el análisis señalado no aplica, puesto que esta zona no dispone de predios de dicha condición, corresponde a una zona en el sector sur de Iquique.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 481/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°481/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE55-4**; la densidad máxima es una norma establecida por el Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá. De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Imagen Objetivo, se propone la estructuración de un sistema de crecimiento urbano equilibrado, que combina renovación urbana y crecimiento por expansión, reduciendo la vulnerabilidad ante la gestión de riesgos de desastres. Se proponen las mayores densidades en áreas no amagadas por riesgo de inundación litoral.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 482/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°482/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE63-1**; se aclara que la norma de subdivisión predial opera para nuevas subdivisiones. Se acogen ajustes al resto de las normas a fin de no entorpecer el desarrollo de proyectos.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 483/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°483/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE63-3**; se aclara que los estacionamientos corresponden a estándares de referencias actualizados, derivados de la Ley de Copropiedad, es decir se considera un mínimo de un vehículo por unidad de vivienda. No corresponde permuta.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 484/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°484/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE69-3**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 485/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°485/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE69-5**; se aclara que no corresponde realizar mención a temas establecidos en otra legislación. No obstante, se incorpora mención en memoria. La condición de Santuario Natural supone una autorización específica.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 486/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°486/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE69-6**; se aclara que dicho polígono se encuentra fuera del área urbana, siendo un elemento que debiera incorporarse en el Plan Regulador Intercomunal.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 487/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°487/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE69-7**; se acusa recibo del documento.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 488/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°488/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE74-1**; se aclara que A-1 permite todos los equipamientos de clase salud, excepto cementerios y crematorios.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 489/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°489/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE75-1**; las respuestas deben ser fundadas para poder evaluar ajustes.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 490/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°490/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE81-3**; se aclara que la mayor proporción de vialidad corresponde a vialidad comunal, de tipo servicio. El criterio de definición de la vialidad considera los diferentes niveles de jerarquía y su integración. Junto a ello, la densificación se orienta según la vialidad estructurante, como uno de los factores, no obstante, no el único.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 491/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°491/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE81-7**; se desestima reincorporar a la vialidad estructurante y eventual nueva afectación por ensanche de Pasaje Primera Norte considerando la eliminación de Local Proy. 8.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 492/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°492/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE84-1**; se aclara que en el marco normativo actual de la LGUC y OGUC no es compatible establecer este tipo de norma sobre estilo en función de las construcciones existentes. Se aclara que los aspectos de composición morfológica y caracterización arquitectónica pueden ser abordados en un plano de detalle.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 493/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°493/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE84-2**; se aclara que la norma de altura de dichas zonas es de 17,5 metros y CC 2,5. Respecto a los beneficios de programas sectoriales, no es materia del PRC.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 494/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°494/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE84-3**; se acogió admitir sistema de agrupamiento aislado, pareado y continuo sobre la altura máxima de edificación, establece la altura en metros de acuerdo a los 17,5 metros, considerando que el Plano de detalle de la zona establece condiciones específicas para resguardar composición de nuevas construcciones.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 495/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°495/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE85-2**.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A. Y XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 496/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°496/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE89-1**, se aclara que se eliminó los pisos en la Ordenanza Local.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 497/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°497/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE90-1**; las observaciones deben ser fundadas para poder evaluar ajustes.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 498/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°498/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE91-2**; se aclara que la densidad la define el PRI.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 499/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°32/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°499/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **CE91-3**; se aclara que de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Imagen Objetivo, se propone la estructuración de un sistema de crecimiento urbano equilibrado que combina renovación urbana y crecimiento por expansión, reduciendo la vulnerabilidad ante la gestión de riesgos de desastre.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 29 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 517/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°517/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2064-1**; se reduce AVP a la intersección de Circunvalación y Avenida Arturo Prat.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DÓMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 518/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°518/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP956-6**; se aumenta el coeficiente de ocupación de suelo a 0.5

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 519/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°519/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP1981-1**; se elimina Área Verde (AV) y se mantiene como uso EQ-R2

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 520/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°520/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP956-2**; se permiten actividades productivas inofensivas y molestas, además el uso de almacenaje peligroso y contaminante en ZEI-P

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 521/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°521/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP956-3**; se permite uso deportivo gimnasios, multicanchas, piscinas, saunas, baños turcos y recintos destinados al deporte en general.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 522/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°522/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP956-4**; se permite uso culto y cultura, solo salas de exposición; seguridad todos; sociales, clubes deportivos y se destinan modificaciones para el puerto y las caletas que tengan este uso ZEI-P

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 523/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°523/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE19-1**; se homologa a decisiones de OP956-2, OP956-3 y OP956-4.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 524/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°524/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP1840-2**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 525/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°525/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP1980-1**; se mantiene que no se permiten bares en BM-1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 526/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°526/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2015-1**.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., Y SEBASTIÁN VERGARA A.

NO ACOGEN: CONCEJALES DOMINGO CAMPODÓNICO S. Y JUAN LIMA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 527/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°527/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE49-1**.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

NO ACOGEN: CONCEJALES DOMINGO CAMPODÓNICO S. Y JUAN LIMA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 528/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°528/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP1840-1, OP1980-2 y OP2082-2**; se modifican normas urbanísticas de la zona ZCH-S y se incorpora el uso comercial.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 529/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°529/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2069-1**; se elimina inmueble de conservación histórica ICH137; se mantiene Zona de Conservación Histórica, Corredores Patrimoniales.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

NO ACOGEN: DOMINGO CAMPODÓNICO S. Y JUAN LIMA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 530/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°530/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2069-2**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 531/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°531/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2476-1**

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

SE INHABILITA: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 532/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°532/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP651-1, OP652-1, OP653-1, OP655-1 y OP656-1**; se elimina AVP, se cambia a B-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 533/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°533/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **OP651-2, OP652-2, OP653-2, OP655-2 y OP656-2**; se mantiene vialidad existente.

ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 534/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°534/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP978-4**; se modifica uso de suelo de EQ-R1 a 17.5 metros.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 535/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°535/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP978-5**; se modifica uso de suelo de EQ-R1 a 17.5 m.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- + Alcaldía.
- + Administrador.
- + SECOPLAC.
- + Control.
- + Jurídico.
- + Finanzas.
- + Obras.
- + Transparencia.
- + Archivo.



CERTIFICADO N° 536/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°536/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2512-12**; se restringe solo a educación básica y especial en área de riesgo de ZCH-P.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 537/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°537/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **CE81-9, OP2525-3 y OP2525-4**; se cambia a zonificación EQ-B2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 538/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°538/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP1908-2**; se reconoce pasaje al costado de Cementerio N°1.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 539/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°539/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE81-1**; se aumenta edificación continua de 7 a 10.5 metros en AM y el sistema de agrupamiento a aislado, pareado y continuo en AM y A-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 540/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°540/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **CE81-2 y OP2066-1**; se crea subzona B-2.2, en la que antejardines es de 0 metros y cambian las normas urbanísticas.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 541/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°541/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **CE60-1** y **CE91-9**; se modifican los usos para educación, se prohíbe solo educación básica en ZCH-S, en área de riesgo.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 542/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°542/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE81-8**; se acoge parcial, una parte de lo observado (contiguo a la Estación de Ferrocarril) se cambia a ZCH-P.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 543/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°543/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE81-14**; se elimina AVP, contorno Cementerio N°1.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 544/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°544/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2364-1**; no se permiten bares en BM-1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 545/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°545/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE79-4**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 546/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°546/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2390-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 547/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°547/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP937-4**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 548/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°548/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE92-1**; se mantiene franja de área verde en contorno del conjunto habitacional.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A. Y XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 549/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°549/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE9-1**; se homologa a lo resuelto en OP937.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 550/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°550/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP913-1**; se reconoce equipamiento comercial, se aplica artículo 2.1.36 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 551/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°551/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP913-2**; se aumenta altura de edificación a 28 metros con incentivo a zonificación EQ-BM.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 552/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°552/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP913-5**; se incorporan usos de esparcimiento a zona EQ-BM.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 553/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°553/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP913-3**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 554/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°554/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP937-2**; se incorpora lo construido al uso contiguo (se reduce AVP).

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 555/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°555/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP1940-1**; se elimina de la declaratoria ICH el edificio anexo, manteniendo ICH solo el edificio principal.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 556/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°556/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **OP1940-2** y **OP2474-1**.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O. WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS CONCEJALES; XIMENA NARANJO P. Y JUAN LIMA M.

SE INHABILITAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 557/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°557/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP1940-3**; se modifica altura y normativa de uso de la zonificación EQ-B2.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z. Y JAVIER ALLENDES F.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., WASHINGTON MALDONADO M., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 558/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°558/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2474-2**.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE PARCIALMENTE: CONCEJAL JUAN LIMA M.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 559/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°559/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2596-1**; se prohíbe bares y discotecas en área de riesgo de la zona EQ-BM.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 560/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°33/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°560/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2596-3**. Ya que se limitan usos de educación y equipamiento comercio en el sector

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 30 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 561/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°561/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2474-2.1**; se aclara que constructibilidad no es viable con la modificación de la zonificación EQ-B2.

NO ACOGEN: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 562/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°562/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP1737-1**; se asimila ensanche a zonificación B-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 563/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°563/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP978-1**; se modifican usos educacionales en EQ-BM, incorporando educación superior.

ACOGEN PARCIALMENTE: LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 564/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°564/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP1946-1, OP1947-1, OP1952-1, OP1953-1, OP1956-1, OP1966-1, OP1978-1, OP1990-1, OP1996-1, OP2029-1, OP2032-1, OP2073-1, OP2179-2, CE62-1, CE65-1, CE87-1, CE88-1**; se elimina área verde y se grava en los predios como B-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 565/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°565/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2369-1**; se cambia manzana a A-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 566/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°566/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2378-1**; se elimina AVP y se modifica zonificación a B2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 567/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°567/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE15-1**; se mantiene vialidad, se elimina AVP asimilando usos del sector (B-2)

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 568/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°568/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP436-1, OP437-1, OP441-1, OP975-1, OP975-2**; se otorgan condiciones de zonificación A-2 al polígono observado.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 569/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°569/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **OP437-2** y **OP441-2**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 570/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°570/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP1003-1, CE20-1, CE22-1**; se modifica a zona AM.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 571/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°571/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2381-2**; se modifica a zona AM.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 572/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°572/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP1003-2**; se elimina vialidad.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 573/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°573/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP978-3**; se modifica uso de suelo a EQ-R1.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 574/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°574/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP2462-5, CE81-11 y OP2057-1**; se cambia polígono a EQ2.1 y se mantiene faja de AVE hacia vialidad proyectada poniente.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 575/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°575/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2381-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 576/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°576/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP937-5**; asimila a predios contiguos.

ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 577/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°577/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclara las observaciones referidas a la providencia OP1931-1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 578/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°578/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2091-2**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 579/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°579/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN y se aclaran las observaciones referidas a las providencias **OP967-1, OP2349-2, OP2486-1, OP2486-2, OP2486-3, OP2486-4, OP2486-5, OP2486-6, OP2486-7, OP2486-8, CE73-2, CE 73-3, CE73-4, CE73-6.**

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 580/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°580/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP2349-5** y **OP967-3**; se modifica cantidad y ubicación de Áreas Verdes Proyectadas en sector Bajo Molle.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P., MARCO CALCAGNO Z. Y JAVIER ALLENDES F.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 581/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°581/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP193-2**; se acoge parcial en el sentido de eliminar vialidades proyectadas, pero se mantiene zonificación BM-2 y B-2 y vialidad borde cerro.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 582/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°582/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE66-1**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 583/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°583/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP967-2 y OP2349-4**; se reducen vialidades proyectadas del sector.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 584/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°584/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP974-1**; propuesta obedece a línea oficial existente.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 585/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°585/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP974-2**; propuesta obedece a línea oficial existente.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 586/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°586/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP974-3, CE79-2, OP2371-1 y CE79-3**; se incorpora parcialmente zonificación A-2 a la manzana y BM-2 hacia Av. Dos Oriente.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 587/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°587/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP967-4, OP2349-1, OP2349-3, CE61-1, CE73-1 y CE73-5**; acoge parcial en EQ+R2, se modifican usos de suelo y normas urbanísticas.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 588/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°588/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2357-1**; se mantiene solo vialidades perpendiculares y de borde mar; se elimina local proyectada 51.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S. JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P., MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 589/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°589/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE24-1**; se incorpora a ZPC-2 el uso de culto y cultura.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL WASHINGTON SANTOS A.

NO ACOGE: CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 590/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°590/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGE y se aclaran las observaciones referidas a la providencia **OP2357-3**; las áreas de protección las define el Ministerio del Medio Ambiente y no es potestad de este Plan Regulador eliminar las áreas de protección natural.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 591/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°591/2024**, que aprueba modificar la zonificación del sector de Tres Islas de Zona de Borde Costero (ZBC) a B-2.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 592/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°592/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **OP2357-4, OP2359-1 y OP2360-1**; se reemplaza ZBC por B-2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 593/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°593/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a las providencias **CE8-1** y **CE912-1**; se modifican ZAV borde costero, cambiándolas por usos B-1, B-2 y EQ-R1. Se mantiene ZAV en área de alta susceptibilidad de flujo de detritos borde mar y borde carretera.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 594/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°594/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2091-1**; no corresponde a un gravamen nuevo. Se reconoce BNUP existente entre la línea de alta y baja marea, lo que no obsta que en dicho territorio existan destinaciones o concesiones.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 595/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°595/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO SE ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP2091-3**.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 596/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°596/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2494-1**; elimina AVP y se ajustaran vialidades acorde a geometría.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 597/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°597/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2062-1**; ensanche de vialidad se reduce, quedando Ruta A640 con un ancho final de 35 metros.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

NO ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

SE INHABILITA: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 598/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°598/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE76-1**; ensanche de vialidad se reduce, quedando Ruta A640 con un ancho final de 35 metros.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

NO ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

SE INHABILITA: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 599/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°599/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE77-1**; ensanche de vialidad se reduce, quedando Ruta A640 con un ancho final de 35 metros.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

SE INHABILITA: CONCEJAL MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 600/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°600/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **CE79-1** y **CE79-5**; se aclara que en el sector de Los Verdes, no existe la zona EQ+B1.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.

CERTIFICADO N° 601/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°601/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP947-2 y OP947-3**; se modifican vialidades, eliminando Colectora Proyectada PT2, parcialmente Servicio PT8 y se elimina Proyectada PT1.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 602/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°602/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP947-5, OP947-6 y OP947-7**; la zonificación ZPM va en concordancia con lo establecido en el PRICT.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 603/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°603/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2512-9**; se elimina vialidad proyectada local PT1.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 604/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°604/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE11-1**; la zonificación ZPM va en concordancia con lo establecido en el PRIC.T.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES WASHINGTON SANTOS A., XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 605/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°605/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **OP967-5** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 606/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°606/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE91-4** y se aclara; es materia del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 607/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°607/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE91-5** y se aclara; es materia del Plan Regulador Intercomunal Costero de Tarapacá.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 608/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°608/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE91-6** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 609/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°609/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE91-7** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 610/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°610/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a la providencia **CE91-8** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 611/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°611/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **OP2363-1** y **CE79-1** y se aclara; no aumentar la intensidad de ocupación, producto que ya se encuentra calculada la densidad máxima bruta, recordando la densidad promedio de 60 Hab/ha, dada por el PRICT, que debe respetar el PRC.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 612/2024



MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°612/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

NO ACOGEN las observaciones referidas a las providencias **OP2357-2** y se aclara.

NO ACOGEN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL RODRIGO OLIVA V.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 613/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°613/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP977-1**; se incorporan los usos de actividad productiva inofensiva y molesta a las zonificaciones EQ-C y ZPI respectivamente.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGEN: CONCEJALES XIMENA NARANJO P. Y MARCO CALCAGNO Z.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 614/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°614/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2068-1**; se modifica usos permitidos de la zona ZPI incorporando actividad productiva molesta.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 615/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por mayoría de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°615/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **CE85-1**; se modifican usos de EQ-R2 incorporando actividad productiva inofensiva.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

ACOGE: CONCEJAL XIMENA NARANJO P.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 616/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°616/2024**, que aprueba modificar la zonificación del sector de Primeras Piedras a EQ+B2.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 617/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°617/2024**, que **DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N°566/2024 de fecha 31 de mayo 2024.

APRUEBAN: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.



CERTIFICADO N° 618/2024

MARCO ANTONIO PÉREZ BARRÍA, Secretario Municipal y Secretario del Concejo Municipal, certifica que en Sesión Extraordinaria de fecha 31 de Mayo 2024, convocada por CITACIÓN N°34/2024, el Señor Alcalde y los Señores Concejales, por unanimidad de los presentes, adoptaron **ACUERDO N°618/2024**, en el marco del Anteproyecto y EAE de la Actualización Plan Regulador Comunal de Iquique y en virtud de lo establecido en el artículo 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del numeral 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se acuerda lo siguiente:

SE ACOGEN PARCIALMENTE las observaciones referidas a la providencia **OP2378-1**; se elimina Área Verde Proyectada y se modifica su unificación a EQ-B2.

ACOGEN PARCIALMENTE: EL SR. ALCALDE MAURICIO SORIA M. Y LOS SRES. CONCEJALES; WASHINGTON SANTOS A., RODRIGO OLIVA V., GLADYS MATUS O., XIMENA NARANJO P., WASHINGTON MALDONADO M., DOMINGO CAMPODÓNICO S., MARCO CALCAGNO Z., JAVIER ALLENDES F., JUAN LIMA M. Y SEBASTIÁN VERGARA A.

Se extiende el presente certificado para los fines que haya lugar.

Iquique, 31 de Mayo 2024.

MAPB/asc

Distribución:

- ↓ Alcaldía.
- ↓ Administrador.
- ↓ SECOPLAC.
- ↓ Control.
- ↓ Jurídico.
- ↓ Finanzas.
- ↓ Obras.
- ↓ Transparencia.
- ↓ Archivo.